

**Síntesis del conocimiento ecológico tradicional  
para la conservación de la mariposa monarca**

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**(Versión original en inglés)**



Comisión para la Cooperación Ambiental

**2015**

## **I. Antecedentes**

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la recolección y síntesis de información del conocimiento ecológico tradicional de las comunidades indígenas implicadas directa e indirectamente en la conservación de la mariposa monarca. En específico, se espera que el consultor documente y sintetice en un informe datos relacionados con la conservación de la monarca para Canadá, Estados Unidos y México, documento que incluirá referencias bibliográficas anotadas para todas las fuentes de información.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA fue establecida para hacer frente a los problemas ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y promover la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El Consejo de la CCA —órgano rector de la organización— aprobó el proyecto *Ruta migratoria de la mariposa monarca: comunicación, conservación participativa y programas educativos a lo largo de la ruta migratoria* como parte de su Plan Operativo para 2015-2016, con el propósito de formular una estrategia de comunicación trilateral, así como promover iniciativas y programas educativos basados en la ciudadanía y las comunidades locales que repercutan positivamente en la preservación de hábitats importantes para la monarca. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <[http://www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=25921&AA\\_SiteLanguageID=3](http://www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=25921&AA_SiteLanguageID=3)>.

## **II. Términos de referencia**

### **A. Panorama general y alcance**

La mariposa monarca enfrenta serios desafíos que deben ser encarados simultáneamente en Canadá, Estados Unidos y México. El conocimiento ecológico tradicional y las costumbres relacionadas con la mariposa monarca y su ruta migratoria pueden desempeñar un papel crucial en las iniciativas regionales para apoyar la participación de las comunidades locales en la preservación de los hábitats de la monarca. Sin embargo, la contribución del conocimiento ecológico tradicional en la conservación de la monarca no es bien conocida. Como primer paso en pos de garantizar que el conocimiento ecológico tradicional llegue a formar parte de los esfuerzos de conservación regionales en toda la ruta migratoria de la mariposa monarca, se debe documentar y sintetizar la información pertinente basada en dicho conocimiento. Al tiempo que destaca la importancia de la herencia natural y cultural de las comunidades indígenas, el proyecto en cuestión pretende documentar y sintetizar las características históricas, geográficas y temporales de la ruta migratoria de la monarca. En última instancia, con ello se fomentará la participación de las comunidades indígenas en las iniciativas de conservación de la mariposa, además de despertar conciencia sobre el valor e importancia de preservar tradiciones y conocimientos ancestrales.

## **B. Descripción de los servicios**

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Definir la metodología apropiada para documentar la información de archivos históricos, bibliografía contemporánea, museos y entrevistas *in situ* en las lenguas de las comunidades.
2. Documentar información sobre el conocimiento ecológico tradicional relacionado con el fenómeno migratorio (distribución, tiempos, etc.), requisitos de hábitat y características del ciclo de vida de la mariposa monarca, de importancia para planes y acciones de conservación, así como las tradiciones de protección de comunidades indígenas que viven cerca de las dos rutas migratorias —la occidental y la oriental— en toda América del Norte. Estas comunidades clave se identificarán mediante la revisión de archivos y material publicado, así como en consulta con autoridades nacionales de los tres países.
3. Sintetizar en informes el material recopilado conforme al punto B2, como se describe a continuación:

## **Resultados esperados**

1. Un informe de avance, que incluya la lista de archivos y fuentes por revisar; una lista de las comunidades indígenas que viven en las rutas migratorias de la monarca, o cerca, y aquellas a las que se proponga contactar; metodología propuesta, con especificación de ubicaciones y calendario para la recopilación de información, y una propuesta de categorización del conocimiento ecológico tradicional de esas comunidades.
2. Un informe final, que incluya:
  - Metodología detallada.
  - Lista anotada de las fuentes de información (incluidos, como mínimo, museos, bibliotecas, comunidades).
  - Lista anotada de comunidades indígenas en las que exista, o haya existido, conocimiento ecológico tradicional sobre la ruta migratoria de la monarca y sobre su conservación, según documentos históricos de Canadá, Estados Unidos y México.
  - Mapa en que se identifique la ubicación de cada comunidad indígena en que exista o haya existido conocimiento ecológico tradicional sobre la ruta migratoria de la monarca y su conservación.
  - Cuadro resumido en que se categorice el conocimiento ecológico tradicional para cada comunidad.
  - Palabras y conceptos clave comunes, así como glosario multilingüe de términos relacionados con la mariposa monarca, su ruta migratoria y su conservación, que sean utilizados por las comunidades indígenas.
  - Referencias bibliográficas anotadas de documentos (en cualquier idioma) en relación con el conocimiento ecológico tradicional sobre la monarca, su ruta migratoria y su conservación.
  - Resúmenes anotados de comunicaciones personales y entrevistas con comunidades indígenas respecto del conocimiento ecológico tradicional en torno a la monarca, su ruta migratoria y su conservación.
  - Fotografías de alta calidad de pueblos indígenas, artesanías y objetos arqueológicos, así como dibujos e ilustraciones pertinentes para el trabajo.

Los viáticos para este trabajo se limitarán a los relacionados con la adquisición de datos e información de archivos que no son accesibles por vía electrónica.

### C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

25 de enero de 2016	Entrega de un informe de avance (según se describe en el inciso 1 de “Resultados esperados”
30 de marzo de 2016	Entrega de un informe final preliminar (según se describe en el inciso 2 de “Resultados esperados”
30 de abril de 2016	Informe final que incluya la retroalimentación de la CCA para el informe preliminar

A lo largo del proyecto, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El consultor trabajará en sus propias oficinas.

### D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en español, francés o inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto como parte del proyecto — incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA*, así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA, y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos adjuntos a la presente solicitud de propuestas y disponibles también en línea, en [www.cec.org/Page.asp?PageID=924&ContentID=2697&AA\\_SiteLanguageID=3](http://www.cec.org/Page.asp?PageID=924&ContentID=2697&AA_SiteLanguageID=3) para español; [www.cec.org/Page.asp?PageID=924&ContentID=2697&AA\\_SiteLanguageID=2](http://www.cec.org/Page.asp?PageID=924&ContentID=2697&AA_SiteLanguageID=2) para francés, y [www.cec.org/Page.asp?PageID=924&ContentID=2697&AA\\_SiteLanguageID=1](http://www.cec.org/Page.asp?PageID=924&ContentID=2697&AA_SiteLanguageID=1) para inglés). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del proyecto, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente

especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

## **E. Plagio**

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* [PDF, en <[www.cec.org/Storage.asp?StorageID=11565](http://www.cec.org/Storage.asp?StorageID=11565)>]. Para validar cada informe o documento producto de un proyecto contratado con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

# **III. Requisitos y evaluación de la propuesta**

## **A. Requisitos obligatorios**

*Para ser considerados, todos los concursantes deben cumplir los siguientes requisitos básicos.*

### **1. Capacidad en el país**

El consultor, al igual que su personal y subconsultores a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

### **2. Conformación**

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades del proyecto, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

### 3. Cualificación y competencia

El consultor ha de ser calificado, competente y experto en lo referente al tema de la propuesta y contar con:

- Posgrado en antropología, sociología, etnología, arqueología, ecología, biología o alguna disciplina relacionada.
- Sólidas bases de trabajo previo con comunidades indígenas y conocimiento ecológico tradicional.
- Conocimientos demostrados sobre las regiones en que ocurre el fenómeno migratorio de la mariposa monarca, o de alguna manera haber trabajado con dichas regiones.
- Experiencia en investigación y consulta de documentos publicados y archivos.
- Capacidad para comunicarse eficientemente en inglés y español, oralmente y por escrito.

### 4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre el proyecto y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
  - a) los resultados deseados;
  - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
  - c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
  - d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es demostrar no sólo la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización del presente proyecto.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Los currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en el proyecto.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.

- Referencias, en caso de que la CCA las solicite.

## B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

## C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 30 de abril de 2016.

## D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo de conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <[www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=1239&SiteNodeID=217&BL\\_ExpandID=>](http://www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=1239&SiteNodeID=217&BL_ExpandID=>)>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Comprensión demostrada de los requerimientos del proyecto y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia del enfoque propuesto	20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor	40
Aptitudes del consultor para analizar el tema y habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
	<i>Total</i> 100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. A los concursantes cuyas propuestas hayan obtenido menos de 80 puntos se les notificarán por escrito los motivos del resultado. En la evaluación se tomarán en cuenta tanto la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán evaluadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

## **E. Nivel de recursos estimado**

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a esta actividad no excederá de 36,000 dólares canadienses (\$C), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. Asimismo, en la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio (\$EU50).

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

## **F. Condiciones de pago**

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- A la recepción y aceptación de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos del proyecto. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

## G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

## H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

[www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=1239&SiteNodeID=217&BL\\_ExpandID=](http://www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=1239&SiteNodeID=217&BL_ExpandID=).

## I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 30 de noviembre de 2015**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **lrobidou@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Lucie Robidou  
Gerente de programa, Ecosistemas y comunidades sustentables  
Comisión para la Cooperación Ambiental  
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200  
Montreal, QC, Canadá H2Y 1N9  
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta.

## Anexo 1

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

#### ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

#### IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

*(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)*

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_